

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 471/2013

VIEDMA, 29 de julio de 2013.

VISTO: Los expedientes N° **RH-10-0226** caratulado “**JUZGADO N° 21 (V. REGINA) S/NECESIDAD DE PERSONAL**” y **RH-12-1037** caratulado “**ROBLES CRISTIAN y LASTRA NATALIA S/PASE A PLANTA PERMANENTE**”, la Ley K N° 2430 modificada íntegramente por la Ley N° 4503, el Reglamento Judicial, las Resoluciones N° 675/10, 341/11, 583/09 y 310/12 del Superior Tribunal de Justicia, y;

CONSIDERANDO:

Que por Expte RH-10-0226 se dispuso la Contratación de Empleo Público de los agentes Cristian Ángel ROBLES y Natalia Andrea LASTRA, para cubrir la necesidad de personal existente en el Juzgado Civil, Comercial, de Familia y Sucesiones N° 21 con asiento en la localidad de Villa Regina.

Que en fecha 02/11/2009 por Resolución Nro. 583/09 - STJ el Superior Tribunal de Justicia aprobó el Orden de Méritos resultante del Llamado a Concurso Público dispuesto mediante Resolución 475/08 STJ, según Ley K 2430, para empleados administrativos con categoría de Escribiente con destino a las cuatro circunscripciones, en el cual se encuentran los agentes referidos “Ut supra”.

Que por Resolución N° 310/12 - STJ, se prorrogó a partir del 02/11/2011 y por el término de dos (02) años, la vigencia del Orden de Prelación de la Segunda Circunscripción Judicial.

Que se ha efectivizado el ingreso de los postulantes que anteceden en dicho orden a los mencionados agentes y que los aspirantes que integran el orden de mérito vigente para la localidad de Villa Regina, aprobado por Resolución 526/11-STJ, tienen destinos definidos para su incorporación a este Poder Judicial.

Que el pase a planta del Sr. Cristian Ángel Robles se encuentra supeditado a lo que se resuelva por Expte. 4381-j21-11.

Que por lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo correspondiente, a los fines de designar en planta permanente a la agente **Natalia Andrea LASTRA**, para continuar prestando servicios en la categoría de Escribiente, en el Juzgado de Civil, Comercial, de Familia y Sucesiones Nro. 21 de Villa Regina, estableciendo que, previo a que expire el plazo previsto en el Art. 20° R.J., se requiera la evaluación de desempeño al titular del organismo donde presta servicios.

Que la presente designación no implica nuevas partidas presupuestarias atento a que se afecta la utilizada actualmente para la agente Lastra.

Que se ha dado cumplimiento a la Declaración Jurada de la Disposición Nro. 16/2006 y la Dra. Paola Santarelli, titular del Juzgado Civil, Comercial, de Familia y Sucesiones N° 21 de la localidad de Villa Regina remitió informe favorable de acerca del desempeño laboral de Natalia A. LASTRA.

Que el presente acto se dicta en uso de las atribuciones conferidas al Superior Tribunal de Justicia en los artículos 224 de la Constitución Provincial y 44, inc. h) de la Ley K N° 2430, modificada íntegramente por el artículo 1° de la Ley N° 4503.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1°) DESIGNAR en Planta Permanente, a partir del **01/07/2013**, a la agente **Natalia Andrea LASTRA** (DNI 25.465.885), en la categoría de **ESCRIBIENTE**, para continuar desempeñando funciones en el Juzgado Civil, Comercial, de Familia y Sucesiones N° 21 con asiento en la localidad de Villa Regina, *estableciendo que, previo a que expire el plazo previsto en el Art. 20° R.J., se requiera la evaluación de desempeño al titular del organismo donde presta servicios.*

2°) La agente designada precedentemente deberán prestar juramento, conforme Art. 6° de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

3°) Regístrese, comuníquese, tómesese razón, notifíquese y oportunamente archívese.

Firmantes:

MANSILLA - Presidente STJ - BAROTTO - Juez STJ.

MIÓN - Administrador General.